

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42890 ALBACETE

Edicto.

Don Sifrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0001940/2010, por auto de 18 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Ineal, S.L.", con CIF b-02116853, con domicilio en Albacete, polígono industrial "Campollano", calle c/ A, núm. 3, nave 1.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona de don Jose Manuel Pérez Tenedor, con domicilio en la calle Blasco de Garay, 41, oficina 8, de Albacete, teléfono 620290771.

3.º Que los acreedores de la concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración de concurso que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Albacete, 19 de noviembre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100087991-1